

EXTRA

TRIBUNA DOCENTE

Precio \$ 1.-

Mayo de 1999

La Propuesta de Tribuna Docente frente al Congreso Educativo de CTERA.

*Para que la Educación esté en nuestras
manos hay que arrancarla de las manos de
los partidos patronales.*

INTRODUCCION

SUTEBA ha convocado este Congreso con el propósito de debatir una propuesta educativa alternativa. Sin embargo, aún sin entrar a examinar el contenido de la misma podemos observar que estamos en presencia de una contradicción: Se llama a los padres de la "vieja" propuesta (es decir, a los autores intelectuales y ejecutores materiales de la Ley Federal de Educación) a reemplazarla por una "nueva".

Efectivamente, para el SUTEBA, CTERA el nuevo proyecto educativo será responsabilidad de las autoridades surgidas de las elecciones de octubre, es decir, Duhalde o De La Rúa, cuyos antecedentes en materia de destrucción de la escuela

pública y ataque a los docentes nos eximen de todo comentario ya que ambos han actuado inspirados por la política del Banco Mundial.

El documento incurre en una omisión sintomática: hace referencia a la posibilidad de "poner fin a la década menemista" y al referirse a dicha década menciona a Menem y Duhalde pero evita puntillosamente referirse a la Alianza. Quiere decir que, según CTERA, la ansiada "transformación educativa" ¿vendrá de la mano de un triunfo electoral aliancista?

La propuesta nace esteril y vaciada de contenido puesto que no hay que olvidar que con la misma ferocidad, y al mejor estilo menemista los gobiernos aliancistas de

Chubut, Río Negro, Córdoba y la propia Capital vienen actuando contra la docencia y la educación.

Agreguemos que si se quiere imponer un proyecto educativo alternativo opuesto al vigente es necesaria una acción firme de la docencia. Sin embargo, el último Congreso de SUTEBa (28 de abril del 99) resolvió la pasividad. Eso pasó cuando estaba claro que el impuesto automotor era un fiasco y en circunstancias en que en Corrientes los docentes salían a la huelga por no habérseles pagado los sueldos. Recién una semana después del estallido de las Universidades con paros y movilizaciones contra el recorte presupuestario CTERA decidió lanzar un paro, sin que asome de parte de su dirección darle continuidad.

Las deliberaciones, en consecuencia son una pantalla para encubrir esta pasividad.

No puede haber lugar a engaños: sobre la base de esta estrategia, no habrá **"cambio"**, sino continuidad de la política educativa menemista, no florecerá un **"nuevo proyecto"** sino que estaremos condenados a que se perpetúe el **"viejo"**.

Tribuna Docente plantea convertir al calor de esta rebelión educativa los precongresos en asambleas que voten la **HUELGA GENERAL EDUCATIVA**, junto a los estudiantes y trabajadores para imponer la derogación del Decreto y un aumento de salarios.

CTERA debe romper sus ataduras con los partidos del sistema e impulsar una nueva política independiente para conducir nuestra lucha a la victoria.

IGLESIA, IDEOLOGIA Y ESCUELAS CONFESIONALES

Durante las 54 páginas del documento elaborado por SUTEBa no hay ninguna definición respecto al papel de la Iglesia en la educación. Es llamativo y digno de una interpretación en la medida en que los precongresos distritales están convocados bajo la consigna **"Escuela Pública Popular y Democrática, nuestro compromiso"**. Si esto es así, es obligatorio oponerse a la ingerencia clerical en la educación porque ésta apoyó a la dictadura militar y respaldó la represión. No habría que ir tan lejos, porque es noticia fresca que la Iglesia se opone a los Consejos de Convivencia en las Escuelas de Capital porque **"avasallan el principio de autoridad"**. El Arzobispo Jorge Bergoglio señaló el 22 de abril de 1999 que hay **"intromisiones que tienden a privarnos de la libertad (la de la Iglesia) que hemos adquirido ante Cristo"** y les pidió a los alumnos: **"no se dejen engañar por quienes les soban el lomo diciéndoles que ya son adultos"**.

IGLESIA

La Iglesia es un modelo de autoritarismo como la evidencia la vida en sus propios establecimientos donde la jerarquía eclesiástica ejerce un verdadero poder despótico. No hay lugar para la más mínima independencia de criterios: los docentes que no comulgan con las ideas del **"establecimiento"** son apartados de la función educativa. Ni hablar del estudiantado cuya deliberación y organización independiente está terminantemente prohibida.

El **“financiamiento”** que reclama la Iglesia no tiene nada que ver con las aspiraciones salariales del magisterio puesto que si hay alguien que es **“negrero”**, que mantiene por el suelo los salarios y desconoce los derechos laborales más elementales, esas son las instituciones confesionales. El **“financiamiento”** apunta a sus propios bolsillos a los generosos subsidios que recibe del Estado. La Iglesia pretende no sólo asegurarse su tajada actual del presupuesto educativo sino ampliarla, más ahora en que la escuela privada está sufriendo los coletazos de la crisis social y económica en curso. El dogma es incompatible con la ciencia. No es casual que, por imposición de la Iglesia, las teorías de Darwin y Lamarck hayan desaparecido de los CBC, para imponer la posición **“creacionista”** del universo y del hombre. La represión y domesticación ideológica a la juventud van de la mano con la represión política y organizativa, y su objetivo es encuadrar a los jóvenes en el respeto de las instituciones del Estado y del régimen político de explotación capitalista.

SISTEMA EDUCATIVO

¿EDUCACION PUBLICA O PRIVADA?

El Proyecto de SUTEBA señaló: **“El sistema Educativo Nacional estará integrado por todas las instituciones educativas públicas reconocidas existentes en el país, sean estas de gestión oficial o gestión privada...”**.

No obstante, el SUTEBA afirma defender la Educación Pública. El artilugio

consiste en considerar a la privada como pública y apoyar así su sostenimiento por parte del Estado. Después de todo la **“Carta a los Argentinos”** de la Alianza se refiere a los aportes a la escuela privada como una obligación permanente, diferente a los subsidios que son circunstanciales.

ESTADO Y POLITICA EDUCATIVA

El documento de SUTEBA sostiene que **“el Estado no es un organismo neutral”** (Pág. 11) añade **“la verdadera educación pública debe ser también educación popular”** **“esta es la perspectiva que le da el sentido político ideológico, una mirada que interpreta e intenta llevar adelante la óptica del pueblo de los trabajadores, de los sectores populares, sobre los fines, los objetivos, los contenidos y las metodologías de la enseñanza”**. Pero si el Estado no es **“neutral”**, si representa los intereses de los capitalistas y si la educación debe estar al servicio de los trabajadores, entonces el Estado no debería dirigir ni orientar la educación. ¿Qué sostiene SUTEBA sobre el punto? **“Es responsabilidad (Pág. 13) indelegable del Estado Nacional y Provincial, la elaboración, implementación y supervisión de la política educativa nacional”**; esto significa que quedan en la órbita del Estado los mecanismos de elaboración y la estructura directiva de ejecución y control de la política educativa: es decir el zorro en el gallinero, o sea que el Banco Mundial y la Iglesia (funcionarios mediante) diseñen y ejecuten la política educativa en todos sus planes, sus contenidos, financiamiento, régimen

laboral, etc.

En este cuadro el papel de los docentes, padres y estudiantes ni siquiera es subsidiario sino totalmente subordinado, aunque SUTEBA hable del poder de los mismos, reserva a los docentes el rol de “opinar” desde la escuela sobre la política educativa pero quien “decide” es el Estado capitalista.

Por ejemplo el documento al referirse a la evaluación enfatiza que **“es importante la participación del conjunto de la sociedad según el nivel de que se trate, esta participación será realizada por las organizaciones representativas de distintos sectores de la sociedad civil, de los trabajadores de la educación y por padres y alumnos a nivel institucional”** (Pág. 23). Pero, ¿qué es la sociedad civil? Esta está integrada por la UIA, la Sociedad Rural, la Policía, la Iglesia, los Trabajadores, etc.

La **“participación”** no pasa de ser una ficción cuando se trata de estudiantes y docentes (a los que se les reserva un papel decorativo, apelando a la creación de organismos de colaboración dóciles e inofensivos) pero viene como anillo al dedo para justificar la creciente injerencia empresarial y corporativa en el manejo y dirección de los establecimientos, en el diseño de sus planes de estudios y estructura curricular, que es, en definitiva el corazón del actual Reforma Educativa.

La **“nueva”** propuesta de SUTEBA/CTERA no se aparta en este punto de los principios consagrados en la actual Ley Federal de Educación.

FINANCIAMIENTO

El documento vuelve a la carga con la necesidad de un **“fondo de financiamiento”** y pasa a explicar detalladamente los requisitos que éste debería reunir, a saber, que sea financiado con impuestos a la renta, por los sectores con mayor capacidad retributiva y no con impuestos al consumo.

Si la dirección de CTERA reclama otro financiamiento es porque entonces la actual ley de financiamiento no sirvió o fracasó. ¿Porque, la dirección de CTERA, sin embargo, la sigue reivindicando y plantea **“que se cumpla”**?

Lo mínimo que debería hacer la conducción de CTERA es dar una explicación máxime cuando comprometió al gremio en una **“salida”** que se ha revelado como un fiasco total. Del aumento financiado por el impuesto a los automotores (que se trata, obsérvese, de un impuesto regresivo y al consumo) ni siquiera ha quedado en pie su autora pues el Ministro acaba de ser volada del Gabinete.

Sobre todo esto lo único que alcanza a decir el documento de SUTEBA es que **“los transcendidos de reglamentación a la ley de incentivo docente son claramente normativos y modificatorios de Estatutos vigentes”** (Pág. 138). Que caradurez!! los dirigentes de CTERA saben mejor que nadie que lo que ellos atribuyen a la **“Reglamentación”** ya figura en el texto de la Ley de Incentivo Docente que CTERA acordó en su momento con Decibe. ¿La memoria puede ser tan frágil para olvidar el Art. 14 que autoriza la modificación del régimen laboral docente?

SUTEBA/CTERA sigue sosteniendo en su documento el reclamo de un fondo “extrapresupuestario”. El argumento para sostener esta posición es que la educación ha pasado a la órbita de las provincias y que por lo tanto el presupuesto nacional sólo tiene como función financiar a un Ministerio sin escuelas. Pero esto es lo que no hay que admitir!!!

En lugar de reclamar que se invierta la fórmula y que el Estado nacional se haga cargo íntegramente del financiamiento educativo (lo que implica que se deje sin efecto los traspasos de los primarios y secundarios y se renacionalice dichos establecimientos), CTERA acepta la “descentralización” menemista. Dicha “descentralización” no es otra cosa a que la puesta en práctica de los planes del Banco Mundial y de los órganos financieros internacionales quienes promueven la provincialización y municipalización de los servicios sociales para que el presupuesto nacional quede íntegramente como botín de guerra de los acreedores y en primerísimo lugar de la Deuda Externa. La ley de presupuesto con justa razón ha sido denominada “ley de leyes” pues ella, al determinar los gastos y las fuentes de su financiamiento, condensa y define la política de un gobierno, en todos sus ámbitos.

Plantear recursos “extrapresupuestarios” es aceptar que la actual estructura presupuestaria (colocada al servicio de lubricar la actual reforma educativa) permanezca intacta.

No es ocioso señalar que el voluminoso documento de SUTEBA/CTERA no se

denuncia la destrucción de la Secundaria y Técnica y su reemplazo por una educación devaluada, más superficial y efímera, que es lo que resulta de la puesta en práctica de los ciclos de la EGB y la implantación de los Polimodales.

Entre la propuesta de SUTEBA/CTERA y la actual Ley Federal de Educación no hay una oposición de principios pues CTERA acepta y reivindica la medida que constituye uno de los pilares donde se acienta la Reforma Educativa.

SALARIO Y PARITARIAS

(Pág. 38) **“En la negociación directa en paritarias el Ejecutivo debe convocar a los sindicatos docentes a elaborar un acuerdo paritario participando ambas partes en igualdad numérica, siendo la Subsecretaría de Trabajo la autoridad administrativa... de los acuerdos que adopten fuerza de ley”.** La cuestión de forma es fundamental, SUTEBA/CTERA no menciona la elección de delegados paritarios, ni mandato de asamblea de rama y aprobación del proyecto de convenio en una asamblea general provincial del gremio. Es decir, los docentes estaríamos ausentes y se podría llegar a un acuerdo flexibilizador del trabajo docente.

Pero, más allá de dicha objeción, importa destacar que la convocatoria a la supuesta “paritaria” ya está en marcha y va a ser efectuada bajo el imperio de la ley de incentivo docente que contempla la revisión de las condiciones de trabajo en el marco del Consejo Federal de Educación, es decir,

de un órgano patronal, integrado por todos los ministros de educación donde si algo está claro es que no existe **“igualdad numérica”** ni tiene un carácter **“paritario”**.

La conducción de SUTEBBA/CTERA está dispuesta a entregar el Estatuto. La mejor prueba de ello es que jamás lo reivindica en el documento en momentos en que los planes capitalistas apuntan a destruirlo en vistas a una amplia flexibilización laboral.

SUTEBBA/CTERA ha capitulado frente a esta cruzada como si la alteración de las relaciones laborales naciera como un imperativo **“natural”** e **“inexorable”** de la **“modernidad”** y no de la crisis capitalista y de la pretensión de descargar dicha crisis sobre las espaldas de los trabajadores.

El planteo de SUTEBBA/CTERA no habla de un básico que cubra el deterioro sufrido en los últimos años. No plantea taxativamente un monto (\$ 700.-).

Plantea en cambio, que el salario debe estar determinado por dos variables **“valor adquisitivo”** (costo de vida) **“valor del trabajo”**. (?)

Esta novedosa **“categoría”** que incorpora el documento es ajena a los trabajadores; proviene, en realidad, del arsenal teórico de la patronal. El monto del salario debe ser suficiente para que el trabajador cubra sus necesidades básicas (canasta familiar) y no condicionado a un determinado desempeño o rendimiento. Bajo este mecanismo, los empleadores pretenden ampliar la superexplotación de los trabajadores, especulando con sus

necesidades y desesperación. La pretensión última de la patronal es convertir la totalidad de la remuneración en un salario a destajo, en una remuneración móvil y variable en función de lo que el trabajador bajo sus órdenes **“produzca”**.

Este criterio es el que está presente en la Reforma Laboral Docente a través de la destrucción del básico, la supresión de las bonificaciones por antigüedad y su sustitución por el salario por mérito, el presentismo, la prolongación de la jornada de trabajo y el aumento de la carga horaria.

SUTEBBA/CTERA hace suyo el planeamiento patronal. Esto queda claro cuando el documento hace precisiones sobre el mentado **“valor de trabajo”**.

Es así como una nueva definición de la Jornada Laboral Docente debe convertirse en componente salarial, precisiones más detalladas que las actuales, simple, completa y doble, involucrando a todos los niveles del sistema. En este marco discutirá el salario **“un nuevo marco jurídico laboral que integre como contenido sustantivo el trabajo docente: la construcción curricular colectiva, (o trabajos pedagógicos) núcleo central de un convenio colectivo de trabajo docente”**. Hablan de jornada laboral y del esfuerzo docente subordinado a un nuevo marco jurídico laboral para establecer el monto salarial. Por eso la agenda de paritarias (Pág. 45) plantea la jornada laboral, la carga laboral (flexibilidad) la carga horaria.

“Conjuntamente a esta renegociación paritaria el Ejecutivo realizará una reestructuración de Plantas Orgánicas

Funcionales con atención especial al **número real** de alumnos por aula, turno y total por local” (Pág. 39). Cuando habla de **número real** hace referencia al ausentismo, con lo cual da pie al cierre de cursos y cesantías. Al no establecer tampoco el máximo de alumnos por curso (a nuestro entender no más de 25) y existir una tendencia a cerrar grados y aumentar la cantidad de alumnos en cada uno de ellos es la conclusión obligada.

PROGRAMA Y PROPUESTA

El decretazo menemista constituye un ataque a los jubilados, a la salud, a la educación, a los desocupados. Cada día que pasa bajo el régimen actual se convierte en una nueva fuente de penurias y privaciones y pone a la orden del día la necesidad impostergable de una salida de los trabajadores frente a la crisis que atravesamos capaz de poner fin a esta pesadilla.

Tenemos la obligación de reflexionar. La situación reclama un planteo general de la política llevada hasta ahora.

En consecuencia planteamos:

- ✓ Rechazo del Decreto menemista que recorta el Presupuesto Educativo.
- ✓ Triplicación del Presupuesto Educativo en base al quite de subsidios a las Escuelas y Universidades Privadas y el no Pago de la Deuda Externa.
- ✓ Defensa de la Educación Técnica y Secundaria.
- ✓ Derogación de la Ley Federal y Provinciales de Educación.

- ✓ Anulación de la Reforma Educativa.

Gratuidad:

- ✓ Educación gratuita desde los Jardines Maternales hasta la Universidad y Enseñanza Superior.
- ✓ Convenio y promoción de la juventud obrera y trabajadora.
- ✓ Por un régimen de 4 horas de estudio y 4 horas de trabajo sin afectar el jornal.
- ✓ Supreción de los subsidios y aportes a la enseñanza privada. Prohibición del ejercicio de la función educativa con fines de lucro o empresariales.
- ✓ Traspaso al Estado de las Instituciones Privadas.

Contenidos Educativos:

La Educación debe asegurar a sus miembros la asimilación del saber acumulado por la Humanidad, permitiendo su acceso a la cultura universal y las conquistas de la ciencia contemporánea, para transformarnos en sujetos críticos, dirigidos a transformar la sociedad. Por lo tanto es fundamental eliminar a la Iglesia de la función Educativa y suprimir los subsidios con los que se beneficia.

La educación no es neutral. Defiende los intereses de una clase social u otra. Los contenidos educativos indicados por el Banco Mundial y la Iglesia tienen el propósito de aumentar la tasa de ganancia capitalista y someter a la opresión a la juventud trabajadora. Nuestro planteo es que los contenidos educativos deben sostener el propósito

de luchar por la emancipación de los trabajadores de todo régimen de explotación.

Régimen Laboral Docente y Salarios:

- ✓ \$ 700.- de Básico por jornada simple.
- ✓ Defensa de los Estatutos Docentes y sus conquistas.
- ✓ Rechazo de la Ley de Incentivo Docente.
- ✓ No a la flexibilidad laboral.
- ✓ Defensa de las bonificaciones por zona desfavorable y antigüedad.
- ✓ Rechazo al salario por mérito.
- ✓ Rechazo al aumento de la jornada laboral.
- ✓ Apertura de nuevos cargos, un preceptor cada dos cursos.
- ✓ 25 alumnos como máximo por curso.
- ✓ Garantía horaria para los cesantes hasta conseguir un nuevo puesto de trabajo.

Organización y Conducción Escolar:

- ✓ Elegibilidad y Revocabilidad de todos los cargos educativos (incluidos autoridades, inspectores y directores).

Democratización plena de la vida educativa:

- ✓ Fuera el Estado, los gobiernos y los partidos del sistema de la educación. El Estado debe sostener económicamente la educación, pero debe ser excluido de su manejo y dirección.
- ✓ Por Consejos Vecinales, Municipales y Provinciales integrados democráticamente por docentes, estudiantes y padres y formación en estas mismas condiciones de un Consejo Nacional de Educación, encargado de orientar el desenvolvimiento de la escuela y la administración de los recursos.

La imposición de este Programa será, en definitiva, el fruto de la lucha de los docentes, los estudiantes y los trabajadores por suprimir el régimen de opresión capitalista.

El Proyecto de Educación depende del Proyecto de país. Una auténtica educación popular sólo puede ser realizada por un gobierno de trabajadores.

TRIBUNA DOCENTE

textos de: Roberto Gellert y Pablo Heller